

**PROCESO ELECTORAL 2018**  
**FEDERACIÓN CANARIA DE SALVAMENTO Y SOCORRISMO**

**RESOLUCIÓN Nº11**

DE LA JUNTA ELECTORAL DE LA FEDERACIÓN CANARIA DE SALVAMENTO Y SOCORRISMO

**ASUNTO:**

ADMISIÓN PROVISIONAL DE CANDIDATURAS A MIEMBROS DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LA FEDERACIÓN CANARIA DE SALVAMENTO Y SOCORRISMO

En San Cristóbal de la Laguna, a 24 de diciembre de 2018, se reúnen los miembros de la Junta Electoral de la Federación Canaria de Salvamento y Socorrismo, para examinar las CANDIDATURAS presentadas a miembro de la Asamblea de la Federación Canaria de Salvamento y Socorrismo y para resolver las mismas.

**ANTECEDENTES**

**1º)** Conforme al calendario electoral, el día 17.de noviembre de 2018 se cerró el plazo para presentar las candidaturas a miembro de la Asamblea de la Federación Canaria de Salvamento y Socorrismo

**2º)** Esta Junta Electoral ha examinado las candidaturas presentadas y que son las siguientes:

**ESTAMENTO DE DEPORTISTAS:**

CIRCUNSCRIPCIÓN DE TENERIFE

1. CALDERÓN GONZÁLVEZ, SERGIO.
2. FARIÑA TADEO, SANTIAGO
3. GARCÍA CASTILLO, JOSÉ VICTOR
4. HOLZENDORF DIONIS, ANNA
5. HOLZENDORF DIONIS, THOMAS
6. MORGADO JIMÉNEZ, MANUEL
7. REAL SEGARRA, DANIEL.
8. ESCLUSA EXPOSITO, CARLOS
9. RAYA GONZALEZ, JOSE
10. GONZALEZ AGUILAR, ISAAC

**ESTAMENTO DE CLUBES**

CIRCUNSCRIPCIÓN DE TENERIFE:

1. C.N. MARTÍANEZ
2. R.C.N TENERIFE
3. CLUB DEPORTIVO TENERIFE LIFE SAVING

**ESTAMENTO DE JUECES-ÁRBITROS:**

1. Katihusca Quintero Quintero
2. Alejandra Wangüemert Gammeiro

**ESTAMENTO DE TÉCNICOS-ENTRENADORES:**

1. Ana Guimarey Vázquez
2. Alejandro Soren Gómez González

**FUNDAMENTOS JURÍDICOS**

I.- El artículo 5.1 a), b) y c) de la Orden de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de 4 de octubre de 2001, por la que se regulan los procesos electorales en las Federaciones Deportivas Canarias que establece:

*1. Tendrán la consideración de electores y elegibles para los órganos de representación y gobierno de las Federaciones Deportivas Canarias y de las Federaciones Insulares e Interinsulares integradas en ellas, los incluidos en el Censo Electoral Definitivo en su correspondiente Sección que cumplan las condiciones que se establecen en este apartado y siguientes de este artículo: a) Los deportistas mayores de edad para ser elegibles, y no menores de 16 años para ser electores, que tengan licencia en vigor homologada por la Federación Deportiva Canaria en el momento en el que se convoquen las elecciones y la hayan tenido en la temporada deportiva anterior, siempre que hayan participado en competiciones actividades de la respectiva modalidad deportiva, de carácter oficial. En aquellas modalidades donde no exista competición o actividad de dicho carácter, bastará la posesión de la licencia federativa y los requisitos de edad. b) Los clubes deportivos inscritos en la respectiva Federación y en el Registro de Entidades Deportivas de Canarias, en las mismas circunstancias señaladas en el párrafo anterior. Los clubes deportivos estarán representados por sus Presidentes o por el directivo o directivos que su Junta Directiva designe. Si se tratara de un directivo, será necesaria la acreditación de la representación mediante un certificado del Secretario del Club con el visto bueno del Presidente. En caso de conflicto sobre la representación del Club Deportivo, se considerará Presidente el que así figure inscrito en el Registro de Entidades Deportivas de Canarias. c) Los técnicos y entrenadores, jueces y árbitros, y otros colectivos interesados, así mismo en las mismas circunstancias a las señaladas en el párrafo).*

II.- De acuerdo al informe previo de la Junta Electoral de fecha 11 de noviembre de 2018, que determinó los lugares y horarios de presentación de candidaturas y reclamaciones, la presentación de las candidaturas y reclamaciones podía efectuarse mediante correo electrónico a federacion@salvamentocanarias.com hasta las 12:00 horas, conforme a lo dispuesto en el calendario electoral.

Esta Junta Electoral, de acuerdo con el calendario electoral, una vez transcurrido el plazo de presentación de candidaturas y vistas las candidaturas presentadas

**ACUERDA****1º) ADMITIR PROVISIONALMENTE LAS SIGUIENTES CANDIDATURAS:**

**ESTAMENTO DE DEPORTISTAS:**

CIRCUNSCRIPCIÓN DE TENERIFE

1. CALDERÓN GONZÁLVEZ, SERGIO.
2. FARIÑA TADEO, SANTIAGO
3. GARCÍA CASTILLO, JOSÉ VICTOR
4. HOLZENDORF DIONIS, ANNA
5. HOLZENDORF DIONIS, THOMAS
6. MORGADO JIMÉNEZ, MANUEL
7. REAL SEGARRA, DANIEL.
8. ESCLUSA EXPOSITO, CARLOS
9. RAYA GONZALEZ, JOSE
10. GONZALEZ AGUILAR, ISAAC

**ESTAMENTO DE CLUBES**

CIRCUNSCRIPCIÓN DE TENERIFE:

1. C.N. MARTÍANEZ
2. R.C.N TENERIFE
3. CLUB DEPORTIVO TENERIFE LIFE SAVING

**ESTAMENTO DE JUECES-ÁRBITROS:**

1. Katihusca Quintero Quintero
2. Alejandra Wangüemert Gammeiro

**ESTAMENTO DE TÉCNICOS-ENTRENADORES:**

1. Ana Guimarey Vázquez
2. Alejandro Soren Gómez González

**Contra la presente resolución podrá interponerse reclamación** por los interesados ante la Junta Electoral de la Federación Canaria de Salvamento y Socorrismo en el plazo de tres días hábiles, a contar desde la publicación de esta resolución que de acuerdo al calendario electoral se señala el próximo día 27 de diciembre de 2018

En San Cristóbal de la Laguna a 24 de diciembre de 2018.-

Presidente de la Junta Electoral  
D Federico Nieto Gil

Dª Araceli del Carmen Hernández Bernabé  
Secretaria de la Junta Electoral